



RESUMEN DE ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE FOMENTO PESQUERO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 791 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACUERDO N° 01/791:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N° 790, del Consejo Directivo de IFOP, celebrada con fecha 25 de octubre de 2022.

ACUERDO N° 02/791:

El Consejo Directivo de IFOP, habiendo tomado conocimiento del Plan Estratégico, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda solicitar en una sesión futura se presente el plan de acciones o actividades que permitan el cumplimiento y ejecución del Plan Estratégico.

ACUERDO N° 03/791:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda revocar los acuerdos 4/654 y 4/703, reducidos a escritura pública el 21 de marzo del año 2013 ante Notario Público de Valparaíso Manuel Jordán López, repertorio 586/13 y el 6 de junio de 2016 ante Notario Público de Viña del Mar Luis Fischer Yávar, repertorio 7.660/2.016 y en su lugar establecer el siguiente orden de subrogación del Director Ejecutivo: en primer orden el Jefe de División de Investigación Pesquera; en segundo orden el Jefe de División de Investigación en Acuicultura; y en tercer orden el Jefe de División de Administración y Finanzas, quienes podrán actuar individualmente representando al Instituto de Fomento Pesquero como subrogantes y en ausencia de su Director Ejecutivo, la que no será necesario acreditar, con sus mismas facultades, contenidas en el acuerdo 02/783, reducido a escritura pública con fecha 19 de mayo del año 2022, ante Notario Público de Viña del Mar, Natalia Ramírez Aranda, suplente del titular Luis Fischer Yávar, repertorio 7760/2022.-



ACUERDO N° 04/791:

El Consejo Directivo de IFOP, por la unanimidad de sus integrantes presentes en este acto, acuerda facultar al abogado don José Arcadio Torrejón Linares, para redactar las minutas necesarias del acta de la presente sesión ordinaria N° 791 del Consejo Directivo de IFOP y, de ser pertinente, reducirla a escritura pública, total o parcialmente desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación y firma de la misma.

Valparaíso, agosto de 2023